

En el encabezado un escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Órgano de Fiscalización Superior. Tlaxcala. Un logo. OFS. Órgano de Fiscalización Superior. Tlaxcala.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Tlaxcala. Órgano de Fiscalización Superior.

**ACUERDO OFS/03/2021. Por el que se declara la reanudación de las actividades de revisión y fiscalización superior, trámites, términos, plazos para las actuaciones y diligencias vinculadas al Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, a partir de las nueve horas del día dos de febrero de dos mil veintiuno, mismas que fueron suspendidas por acuerdos OFS/01/2021 y OFS/02/2021, del periodo comprendido del cuatro al treinta y uno de enero de 2021, debido a las condiciones epidemiológicas del Estado de Tlaxcala ante la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV-2, causante de la enfermedad COVID-19.**

**LICENCIADA EN CONTADURÍA PÚBLICA MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE**, en mi carácter de Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 1 fracción IV, 3, 74 fracciones I, II y XI, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 5 fracción III y VII, 6, 7 fracciones V y XXXIII, del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, y

#### **CONSIDERANDO:**

- I. Con fecha once de marzo del año dos mil veinte, la Organización Mundial de la Salud declaró que el coronavirus SARS-CoV2 y la enfermedad COVID-19 debían calificarse como una pandemia, en razón de su capacidad de contagio a la población en general, motivo por el cual se hizo “un llamamiento a los países

para que adopten medidas urgentes y agresivas”.

- II. Que por acuerdos OFS/01/2021 y OFS/02/2021 de fechas dos y ocho de enero de dos mil veintiuno respectivamente, y en apoyo a los esfuerzos de prevención y contención contra el virus SARS-CoV-2, causante de la enfermedad COVID-19, así como romper la cadena de contagios y prevenir la propagación del virus, este Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, declaró la suspensión de las actividades de revisión y fiscalización superior, trámites, términos, plazos para las actuaciones y diligencias vinculadas a dicho Ente Fiscalizador, del periodo comprendido del cuatro al treinta y uno de enero de 2021

Por lo anterior, con la finalidad de reanudar las actividades de revisión y fiscalización superior, trámites, términos, plazos para las actuaciones y diligencias, vinculadas al Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, este Ente Fiscalizador ha tenido a bien emitir el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se declara la reanudación de las actividades de revisión y fiscalización superior, trámites, términos, plazos para las actuaciones y diligencias vinculadas al Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, a partir de las nueve horas del día dos de febrero de dos mil veintiuno.

**SEGUNDO.** Se dejan sin efectos los acuerdos OFS/01/2021 y OFS/02/2021 de fechas dos y ocho de enero de dos mil veintiuno respectivamente, emitidos por este Órgano de Fiscalización Superior, por virtud de los cuales, declaró la suspensión de las actividades de revisión y fiscalización superior, trámites, términos, plazos para las actuaciones y diligencias vinculadas a dicho Ente Fiscalizador, del periodo comprendido del cuatro al treinta y uno de enero de 2021

**TERCERO.** La reanudación de actividades señalada en el punto inmediato anterior, se deberá realizar de conformidad con las medidas de

seguridad sanitaria recomendadas por la Secretaria de Salud Federal, así como por la Secretaria de Salud del Estado de Tlaxcala.

**CUARTO.** Infórmese a la Junta de Coordinación y Concertación Política, a la Mesa Directiva y a la Comisión de Finanzas y Fiscalización de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado para los efectos legales conducentes.

**QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo en la página de internet del Órgano de Fiscalización Superior, así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sede del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, sito en Avenida Independencia Núm. 405, San Diego Metepec, Tlaxcala, Tlaxcala, el día uno de febrero de dos mil veinte. - Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala. María Isabel Delfina Maldonado Textle.- Rúbrica.

\* \* \* \* \*

## ***PUBLICACIONES OFICIALES***

\* \* \* \* \*

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (RFPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (RFBBOA).

